CONTRATACION POR VIA EXCEPCION N°03 /11
DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMANDO DEL EJÉRCITO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura del Estado Mayor del Ejercito sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 14 de noviembre del 2011, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Orden General del Comando del Ejercito, N° 285 de fecha 21 de octubre de 2011, presidido por el Señor Jefe del Estado Mayor del Ejercito, Gral Brig LEONOR CABRERA CABRERA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 03/11 de la UOC N° 2, para " **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS MULTIPROPOSITO Y MOTOCICLETAS DE USO TACTICO**", para el Comando del Ejército y sus Unidades componentes.-

MIEMBROS
CNEL DEM SERGIO BENITEZ CAPDEVILLA
TCnel DEM MILNER JUAN MITJANS VELILLA
MY DCEM SINDULFO VILLALBA LLORET
TTE JM CARMEN BUENO

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por vía de la excepción N° 03/11 UOC N° 2.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.

3. Una tercera fase en la que se evaluará la capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de la firma oferente.

4. Y una última fase en el que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **OTTONELLI SA.**
- **METALCAR SA.**
- **TARGET SA.**

ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	*DOCUMENTOS/OFERENTES*	*OTTONELLI SA.*	**METALCAR SA.**	*TARGET SA.*
1	*Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas,*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	*Garantía de Mantenimiento de Ofertas*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
3	*Declaración Jurada de Integridad Art. 20, inc. w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
4	*Documentos que acrediten la representación*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Observación: Se deja constancia que la Empresa Target SA. No presento garantía de mantenimiento de oferta al momento de la apertura de sobres, haciéndolo posterior a la apertura de su oferta, por tanto queda descalificada por no cumplir con este requisito de carácter sustancial.

Que, conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que la Oferta presentada por las empresa; **OTONELLI SA. Y METALCAR SA; se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son a**ptas para ser analizadas en la segunda etapa.

ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Se procede a agrupar la oferta presentada conforme al orden siguiente.

ITEM 1

- **OTONELLI SA**
  Presenta un presupuesto total IVA incluido de
  Gs 2.340.000.000

ITEM 2

- **METALCAR SA**
  Presenta un presupuesto total IVA incluido de
  Gs 511.700.000
- **OTONELLI SA**
  Presenta un presupuesto total IVA incluido de
  Gs 751.800.000

Para este agrupamiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el inciso "2" Artículo 61º del Decreto 21909.-

Se analizan los siguientes criterios:

CRITERIOS TÉCNICOS

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, estas ofertas deberían ser propuestas para su adjudicación , sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, el

cumplimiento de especificaciones técnicas, plazos de entrega la capacidad técnica y financiera para cumplir con el contrato , experiencia en el ramo, infraestructura, solvencia económica ect., en caso de que dicha oferta cumpla con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja …

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro que se anexa a la presente acta.-

Especificaciones Técnicas

"EMPRESA OTONELLI SA "

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN –

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

DOCUMENTOS LEGALES

N°	*RECAUDOS EXIGIDOS*	*OBS*
1	*Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado*	*CUMPLE*
2	*Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado*	*CUMPLE*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*CUMPLE*
4	*Declaración jurada Art 40 y de integridad Art 20inc w ley 2051/03de Contrataciones Publicas*	*CUMPLE*
5	*Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad*	*CUMPLE*
6	*Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)*	*CUMPLE*
7	*Documentos estatutarios en caso de ser persona jurídica*	*CUMPLE*
8	*Documentos que acrediten facultades del firmante*	*CUMPLE*
9	*Declaración Jurada que garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran comprendidos en practicas que violen derechos de los menores*	*CUMPLE*
10	*Certificado expedido por el fabricante de ser representante, importador o distribuidor….*	*No CUMPLE*
11	*Declaración jurada de poseer capacidad de producción, para fabricantes*	----------
12	*Declaración jurada de poseer capacidad de suministro para representantes o distribuidores*	----------

Obs: Se deja constancia que se solicito por nota la presentación de la documentación establecida en la IAO 18.1 a) Sección II DDL del PBC . Siendo presentada una Autorización del Distribuidor, la firma CYCSA SA. y este a su vez presenta Autorización de la firma AUTOMOVILES Y CAMIONES SRL socio usuario del puerto franco de Iquique Chile a favor de CYCSA SA y la firma además presenta la autorización de ARGO CHILE representante Oficial del vehículo Marca AGO ATVFRONTIER 650 8X8 EN CHILE y esta a su vez la certificación del fabricante que la firma es el representante legal de la ODG e Importador en chile.

Que el pliego de bases y Condiciones es clara al señalar que el Oferente debe presentar:
Certificado expedido por el fabricante de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay (de Insumos, Repuestos y Partes).
Asi mismo la empresa TARGET SA presento copia simple de una nota enviada por el fabricante donde certifica que dicha firma es el representante exclusivo de la marca del bien ofertado en el territorio paraguayo y que el fabricante no reconoce a la firma OTONELLI SA como distribuidor no sub distribuidor de sus productos, por tanto OTONELLIS SA no cumple con la documentación requerida quedando descalificada, por no cumplir con las condiciones legales establecidas en el PBC. Así mismo el monto de la oferta presentada sobrepasa ampliamente la disponibilidad presupuestaria.

"EMPRESA METALCAR SA "

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN –

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

DOCUMENTOS LEGALES

N°	*RECAUDOS EXIGIDOS*	*OBS*
1	*Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado*	*CUMPLE*
2	*Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado*	*CUMPLE*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*CUMPLE*
4	*Declaración jurada Art 40 y de integridad Art 20inc w ley 2051/03de Contrataciones Publicas*	*CUMPLE*
5	*Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad*	*CUMPLE*
6	*Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)*	*CUMPLE*
7	*Documentos estatutarios en caso de ser persona jurídica*	*CUMPLE*
8	*Documentos que acrediten facultades del firmante*	*CUMPLE*
9	*Declaración Jurada que garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran comprendidos en practicas que violen derechos de los menores*	*CUMPLE*
10	*Certificado expedido por el fabricante de ser representante, importador o distribuidor....*	*CUMPLE*
11	*Declaración jurada de poseer capacidad de producción, para fabricantes*	------
12	*Declaración jurada de poseer capacidad de suministro para representantes o distribuidores*	*CUMPLE*

CRITERIOS DE CALIFICACION. CAPACIDAD FINANCIERA…

	Balance impositivo de tres últimos años	*CUMPLE*
1.	*Patente comercial* -	*CUMPLE*
2.	*Declaración Jurada IVA y renta*	*CUMPLE*
3.	*Certificado de cumplimiento tributario*	*CUMPLE*
4.	*Constancia Registro único de contribuyentes*	*CUMPLE*
5.	*Constancia de inscripción registro obrero patronal*	*CUMPLE*
6.	*Constancia registro MJT*	*CUMPLE*
7.	*Certificado de cumplimiento seguro social……*	*CUMPLE*
8.	*Aporte obrero patronal*	*CUMPLE*
9.	*Referencia bancaria*	*CUMPLE*
10.	*Constancia de no hallarse en quiebra o convocatoria de acreedores*	*CUMPLE*
11.	*Constancia de no hallarse en interdicción*	*CUMPLE*
12.	*Formulario de información financiera*	*CUMPLE*

RATIOS FINANCIEROS
"METALCAR"

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2009		2010		PROMEDIO
11,911,490,524	3.2	12,396,751,816	4.3	**3.8**
3,701,545,932		2,876,459,094		

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 3,8.

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2009		2010		PROMEDIO
3,741,287,172	0.3	2,938,883,799	0.2	**0.2**
14,251,682,415		13,759,072,228		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,2 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

a. Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2009		2010		PROMEDIO
752,830,807	0.1	961,313,644	0.1	**0.1**
10,510,395,243		10,820,188,429		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del 01 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub. Secretaria de Tributación.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "Metalcar SA" extraídos de los Balances Impositivos de los Años 2009 y 2010 respectivamente, presentados por el oferente para la Contratación Vía de Excepción 03/2011, convocada por el Comando del Ejército. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.
Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.
En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Comando del Ejército.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

1	Copias de contratos, facturaciones…	**CUMPLE**
2	Listado mínimo de dos clientes…	**CUMPLE**
3	Curriculum de la empresa…	**CUMPLE**
4	Declaración jurada de no encontrarse en incumplimiento de contratos	

5	Garantía de bienes…	**CUMPLE**

El oferente posee experiencia y capacidad técnica requerida

CONCLUSION:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	**CUMPLE**
CAPACIDAD LEGAL	**SI**
CAPACIDAD FINANCIERA	**SI**
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	**SI**

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la "EMPRESA METALCAR, SA"

1. *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC*
2. *Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-*
3. *Presenta el precio mas bajo en el Item 2*

Por lo expuesto con anterioridad y conforme a la evaluación realizada, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la siguiente firma por poseer la oferta mas conveniente a éste Comando en atención a la calidad y capacidad de abastecimiento: EMPRESA METALCAR SA . En el ítems 2. En relación al ítem 1 se recomienda sea declarada desierta por no presentarse oferente alguno que califique en dicho Ítems. Se adjunta planilla de comparación de ofertas.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 19:00 Horas, se labra el presente firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

SERGIO BENITEZ CAPDEVILLA
CNEL DEM Representante Ejército
MIEMBRO COMITE EVALUACION

MILNER JUAN MITJANS VELILLA
TCNEL DEM Representante Ejército
MIEMBRO COMITE EVALUACION

SINDULFO VILLABALLORET
MY DCEM Representante contabilidad

CARMEN BUENO CANTERO
Tte JM Asesora Legal

GRAL BRIG LEONOR CABRERA CABRERA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO
Presidente del Comité de Evaluación